



Según la RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, se delegan en el VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN las competencias en materia de Tercer Ciclo. Formación doctoral y Escuela de Doctorado. Así mismo, con fecha 26 de junio de 2012 el Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobó acordar la disolución de la Comisión de Posgrado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Premios Extraordinarios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, BOCyL de 6 de julio, y teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión de Investigación.

Este Rectorado.

Dispone: nombrar el siguiente tribunal que ha de juzgar la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

Tribunal titular			
Presidente	CORCUERA	TORRES	AMABLE
Secretario	PÉREZ	GIL	JULIO AGUSTÍN
Vocal 1º	BELLO	PAREDES	SANTIAGO AGUSTÍN
Vocal 2º	GARCÍA	ALONSO	MARÍA ISABEL
Vocal 3º	MENESES	VILLAGRÁ	JESÚS ÁNGEL
Tribunal suplente			
Presidenta	PRIETO	MORENO	BEGOÑA
Secretaria	ROMERO	MERINO	MARÍA ELENA
Vocal 1ª	DELGADO	SERNA	CRISTINA ROCIO
Vocal 2º	JIMÉNEZ	PALMERO	ALFREDO
Vocal 3º	PALMERO	CÁMARA	MARÍA DEL CARMEN

Burgos, 20 de septiembre de 2012

EL RECTOR
P.D. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
(Resolución de 14-05-2012, BOCyL 23-05-2012)


Jordi Rovira Carballido

